

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 18 del corriente mes de diciembre autorizando varios suplementos de crédito, con un total importe de pesetas 3.379.650, para los siguientes conceptos: 7, 640.000 pesetas; 13, 80.000 pesetas; 27, 425.000 pesetas; 34, 50.000 pesetas; 37, 50.000 pesetas; 41, 80.000 pesetas; 42, 43.000 pesetas; 43, 60.000 pesetas; 52, 6.400 pesetas; 57, 715.000 pesetas; 58, 290.000 pesetas; 77, 42.000 pesetas; 78, 160.000 pesetas; 79, 50.000 pesetas; 161, 12.000 pesetas; 203, 200.000 pesetas; 257, 75.000 pesetas; 270, 100.000 pesetas; 315, 75.000 pesetas; 318, pesetas 200.000; 346, 25.000 pesetas, y 393, 1.250 pesetas; a detracer de los siguientes conceptos: del núm. 3, 30.000 pesetas; del 6, 7.500 pesetas; del 19, pesetas 20.000; del 24, 10.000 pesetas; del 35, 25.000 pesetas; del 38, 15.000 pesetas; del 51, 15.000 pesetas; del 64, 10.000 pesetas; del 65, 17.500 pesetas; del 76, 50.000 pesetas; del 85, 5.000 pesetas; del 86, 6.720 pesetas; del 87, 22.000 pesetas; del 88, 19.000 pesetas; del 92, 15.000 pesetas; del 93, 15.000 pesetas; del 95, 20.820 pesetas; del 100, 30.000 pesetas; del 124, 15.000 pesetas; del 143, 50.000 pesetas; del 287, 50.000 pesetas; del 294, 45.000 pesetas; del 323, 20.000 pesetas; del 348, 15.000 pesetas; del 376, 100.000 pesetas; del 387, 10.000 pesetas; del 403, 500.000 pesetas; del 405, 7.500 pesetas; del 410, pesetas 10.000; del 424, 50.000 pesetas; del 426, 1.973.610 pesetas, y del 428, 200.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—567)

Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 18 del corriente mes de diciembre, autorizando varios suplementos de crédito para los siguientes conceptos: al núm. 113, 350.000 pesetas; al 114, 160.000 pesetas, y al 125, 80.000 pesetas; el total importe de los mismos, que asciende a 590.000 pesetas, será obtenido con cargo a la mitad del exceso obtenido en el presente ejercicio por servicios de pago en el Instituto Provincial de Obstetricia, según base tercera para desarrollo del Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—566)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 18 del corriente mes de diciembre, autorizando varios suplementos de crédito, con un total importe de 2.150.000 pesetas, para los siguientes conceptos: 96, 500.000 pesetas; 158, pesetas 30.000; 168, 65.000 pesetas; 170, 400.000 pesetas; 204, 140.000 pesetas; 227, 50.000 pesetas; 296, 30.000 pesetas; 297, 10.000 pesetas, y 303, 925.000 pesetas; cuyo importe será obtenido en aplicación del crédito del concepto número 110 del Presupuesto de Gastos, del rendimiento de Apuestas mutuas deportivo-benéficas del corriente año, cuyo producto es exclusivamente reservado a atenciones de Beneficencia, según Decreto-ley de 19 de octubre de 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—564)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la

Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 18 del corriente mes de diciembre, autorizando varios suplementos de crédito, con un total importe de 1.273.600 pesetas, para los siguientes conceptos: 74, 65.000 pesetas; 165, pesetas 5.000; 169, 18.000 pesetas; 181, 13.500 pesetas; 196, 1.500 pesetas; 299, 200.000 pesetas; 369, 380.000 pesetas; 394, 90.600 pesetas, y 395, 500.000 pesetas; a detracer de los conceptos números: 70, 50.000 pesetas; 75, 15.000 pesetas; 142, 23.000 pesetas; 184, pesetas 15.000; 217, 200.000 pesetas; 344, 100.000 pesetas; 347, 50.000 pesetas; 368, 80.000 pesetas; 371, 150.000 pesetas; 386, 19.600 pesetas; 396, 71.000 pesetas, y 403, 500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—565)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**INSTALACIONES ELECTRICAS**
C-364

La Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, domiciliada en Madrid, Arlabán, 5, solicita concesión para instalar línea aérea a 15 KV., doble circuito, derivación de la línea de S. A. Vers y Euskalduna, S. A., a C. I. N. S. A., Cartonera Industrial Madrileña, S. A.

Solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atraviesa aquélla.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, o en la Tenencia de Alcaldía de Arganzuela-Villaverde, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público, durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 11 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Nota-extracto

La línea se deriva de la ya construida y en servicio, también de Iberduero, a Vers y Euskalduna, constanding de las siguientes derivaciones:

1.ª alineación.—Tiene una longitud de 110 metros y parte del apoyo núm. 7 de la línea a 15 KV. de Agromán a la Sociedad Anónima Vers y Euskalduna, Sociedad Anónima, forma con la citada línea un ángulo de 180° 37m.

Efectuándose un cruzamiento con la carretera comarcal 602, Villaverde-Vallecas, en el kilómetro 34,592.

2.ª alineación.—Tiene una longitud de 146 metros, formando con el anterior un ángulo de 209° 55m.

Efectuándose los siguientes cruzamientos:

Dos líneas de teléfonos de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Carretera local de San Martín de la Vega en su kilómetro 1,588.

Línea de teléfono de C. I. N. S. A.

Línea de telégrafo y teléfono de la Renfe.

Ferrocarril de Madrid-Alicante-Badajoz en el kilómetro 6,480.

Línea de telégrafo y teléfono de Renfe.

3.ª alineación.—Tiene una longitud de 100 metros, formando con la anterior un ángulo de 284° 49m.

No efectuándose ningún cruzamiento.

Los apoyos de la línea serán postes de hormigón o metálicos en los cruces con vías de comunicación, estando constituida por doble circuito trifásico con conductor de Aldrey de 93,3 mm² de sección. La tensión de servicio será 15 KV.

RELACION DE PROPIETARIOS PRESENTADA**Término de Madrid-Arganzuela-Villaverde**

Propietarios.—Domicilios.

Angel Naranjo Matamola.—Carretera de San Martín de la Vega, km. 2.—Villaverde Bajo.

Eduardo Hernández Iglesias.—Manuel Laborda, 6.

Terrenos de la RENFE.

Cartonera Industrial Madrileña.
(G. C.—5.699) (O.—38.175)

AYUNTAMIENTOS**COBENA**

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de examen y

reclamaciones sobre errores aritméticos y de copia, el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal para el año 1959 de la Contribución del Estado.

Cobena, 9 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Claudio Chisvert.

(G. C.—5.654) (X.—410)

VILLAREJO DE SALVANES

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, a 13 de diciembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.686) (O.—38.169)

FUENLABRADA

Instruido expediente de créditos con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuenlabrada, 10 de diciembre de 1958. El Alcalde, Santiago Pérez.

(G. C.—5.687) (O.—38.170)

TORREJÓN DE ARDOZ

El Padrón de Edificios y Solares de este término municipal y año de 1959 queda expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, 10 de diciembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.670) (O.—38.162)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

C. 707. Expediente núm. 5.089/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra José Chamorro Rojo, con domicilio en Madrid, Polo y Vallejo, núm. 9, Canillas.

Tres tornillos de banco. Tasados en la suma de ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Polo y Vallejo, núm. 9, siendo su depositario don José Chamorro Rojo.

(C.—15.646)

C. 741. Expediente núm. 4.331/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Sánchez, con domicilio en Madrid, Abel, núm. 7.

Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas y un aparador en madera corriente, 500,00; un aparato de radio de cuatro lámparas, funcionando, 600,00; dos armarios roperos de un cuerpo, con luna, 700,00.

Tasados en la suma de mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abel, núm. 7, siendo su depositario don Francisco Sánchez Aguado.

(C.—15.647)

C. 206. Expediente núm. 5.109/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Antonio Segura Martínez, con domicilio en Madrid, Lista, 92.

Dos vitrinas de dos lunas correderas, grandes, 2.000; otra vitrina de dos pares, tamaño grande, 400; dos mostradores, con vitrina uno de ellos, 800; un banco torno pequeño, 700.

Tasados en la suma de tres mil novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lista, núm. 92, siendo su depositario don Antonio Segura Fernández.

(C.—15.648)

C. 294. Expediente núm. 1.712/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Teófilo Palomero Alameda, con domicilio en Madrid, Francisco Zea, 4.

Un motor marca «Centuria», de 2 HP, 4.000; un motor marca «Centuria», de 1 HP, núm. 698.957, 2.000; un motor con pulidora «Century», y una dinamo con motor «Century», número 20.887, 2.000 pesetas.

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Zea, núm. 4, siendo su depositario don Antonio Ajenjo Pérez.

(C.—15.649)

C. 364. Expediente núm. 4.976/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Sánchez Álvarez, con domicilio en Fernando el Católico, número 50.

Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas y un aparador con un aparato de radio de marca nacional, de cuatro lámparas, núm. 224.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fernando el Católico, núm. 50, siendo su depositario don José Sánchez Prietol.

(C.—15.650)

C. 794. Expediente núm. 488/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Félix Aguilar Gil, con domicilio en Madrid, Caridad, núm. 16.

Un aparato de radio marca «Arce», de cinco lámparas.

Tasado en la suma de setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Caridad, núm. 16, siendo su depositario don Félix Aguilar Gil.

(C.—15.651)

C. 757. Expediente núm. 710/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Aniceto Martínez Bravo, con domicilio en Madrid, Alcalde Sáinz de Baranda, 16.

Un aparato de radio, marca «Angelus».

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalde Sáinz de Baranda, 16, siendo su depositario don Aniceto Martínez Bravo.

(C.—15.652)

Concentrado. Expediente núm. 1.569, de 1955, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Compañía de Irene López Heredia, con domicilio en Madrid, plaza de las Cortes, núm. 5.

Un aparato de radio marca «Wuest Eléctrica», de cinco lámparas.

Tasado en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de las Cortes, núm. 5, siendo su depositario don Juan Vilches López.

(C.—15.653)

Concentrado. Expediente núm. 2.532, de 1956, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Onofre Arriega Agudo, con domicilio en Madrid, Marqués de Zafra, núm. 34.

Una mesa de despacho y cuatro sillas de madera.

Tasadas en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marqués de Zafra, núm. 34, siendo su depositario don Onofre Arrieta Atudo.

(C.—15.654)

Expediente núm. 1.993/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Invarto Romea, con domicilio en Madrid, Cartagena, núm. 37.

Un martillo pilón, uso corriente.

Tasado en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cartagena, núm. 37, siendo su depositario don Aurelio García Gómez.

(C.—15.655)

Expediente núm. 3.714/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Antonio y Luis González Díez, con domicilio en Madrid, Pico Cebollero, número 12.

Una máquina de pulir mármol, de las llamadas a brazo, con motor de 3 HP, número 1.215.500.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pico Cebollero, núm. 12, siendo sus depositarios don Antonio y don Luis González Díez.

(C.—15.656)

Expediente núm. 6.523/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Cipriano Calleja Suárez, con domicilio en Madrid, Cava de San Miguel, número 11.

Dos máquinas de coser marca «Singer», modelo industrial, en perfectas condiciones.

Tasadas en la suma de cuatro mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cava de San Miguel, núm. 11, siendo su depositario don Cipriano Calleja Suárez.

(C.—15.657)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día dieciséis de enero, a las diez y treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el importe del 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, y en la misma mesa, inmediatamente, el 20 por 100 del valor adquirido por los bienes subastados, dándose cumplimiento a los demás trámites que se prescriben en la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 17 de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Gabriel Navarro. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Prima núm. 255/55, por cuotas de accidentes, a instancia de la Compañía de Seguros «Hermes», contra Antonio Marot Torija, con domicilio en Madrid, San Sebastián, núm. 2.

Un reloj marca «Atnos», suizo, y automático, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Sebastián, núm. 2, siendo su depositario don Antonio Marot Torija.

(C.—15.658)

Prima núm. 435/54, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, por cuotas de accidentes, contra Rafael Benito Santacruz, con domicilio en Madrid, Valverde, 20.

Cuatro consolas de madera tallada y dorada, 1.200; un marco para espejo en madera tallada y dorada, en 400; una báscula de capacidad para 500 kgs., 400.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Valverde, 20, siendo su depositario don Antonio Benito Santacruz.

(C.—15.659)

Expediente núm. 721/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo,

por multa, contra Pilar Ormozábal Alberto, con domicilio en Madrid, Alcalde Sáinz de Baranda, 19.

Un aparato de radio de cuatro lámparas, uso corriente.

Tasado en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalde Sáinz de Baranda, 19, siendo su depositaria doña Pilar Ormozábal.

(C.—15.660)

Expediente núm. 1.149/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Almacenes Hernández, con domicilio en Madrid, paseo de Extremadura, núm. 59.

Un armario ropero con lunas interiores y completamente nuevo, en madera de pino.

Tasado en la suma de mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo de Extremadura, 59, siendo su depositario don Julián Sánchez Álvarez.

(C.—15.661)

Expediente núm. 6.868/52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por cuotas de multa, contra Pedro Martín Sánchez, con domicilio en Amavida (Ávila).

Una balanza esmaltada en blanco, marca «Aariso», núm. 13.250, para cinco kilos.

Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alonso Heredia, núm. 19, siendo su depositaria doña Teresa García Cortés.

(C.—15.662)

Expediente núm. 505/58, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, contra Talleres Pizarro, de la calle María de Guzmán, 24, sobre pensión de jubilación:

Dos tornos de metro y medio cada uno, entre puntos, marca «Casas», 50.000 pesetas. Otro torno de un metro entre puntos, marca «Conesa».

Todo ello figura tasado en sesenta y ocho mil pesetas, siendo su depositario judicial doña Isabel Ponce de la Torre.

(C.—15.663)

Expediente núm. 415/58, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra Fernando Garralón, de la calle Alonso Cano, 26, sobre pensión de jubilación:

Un aparato de radio, «Alaska», de cinco lámparas, 600 pesetas; un comedor, compuesto de mesa, dos aparadores y seis sillas, 800 pesetas.

Todo ello figura tasado en mil cuatrocientas pesetas, siendo su depositario judicial María Romo de Arce.

(C.—15.664)

Expediente núm. 948/56, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de Químicas, contra Carmen, fábrica de muñecas, de la calle Fuencarral, 67, sobre pensión de jubilación.

Un aparato de radio de cinco lámparas, modelo 303, núm. 9.339, tasado en dos mil pesetas, siendo su depositario judicial don Carlos Concha Méndez.

(C.—15.665)

Expediente núm. 1.017/57, seguido por la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, contra Angel Huertas López, sobre pensión de jubilación:

Una prensa movida a mano, marca «Artes Gráficas», 6.000 pesetas; una guillotina marca Rogoo, con motor acoplado de 2 HP, 18.000 pesetas, y una máquina de perforar marca «Nacional», con motor de 3/4 HP.

Todo ello figura tasado en veintiocho mil pesetas, siendo su depositario judicial don Luis Huertas Castro.

(C.—15.666)

Expediente núm. 1.240/57, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra Rafael Benito Nieto, de Valverde, 20, sobre pensión de jubilación.

Derechos de traspaso del local sito en calle Valverde, núm. 20; consta de tienda, trastienda, habitación dedicada a taller y dos habitaciones pequeñas, cocina y servicios, con una renta mensual de 460 pesetas al mes. Figura tasado en cien

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en autos que se tramitan al amparo y por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Antonio Prieto Andrés, representado por el Procurador señor Padrón, contra don Romualdo Carrasco Barrera, sobre efectividad de un crédito hipotecario de treinta mil pesetas de principal y los intereses y costas correspondientes, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por las cantidades que a continuación de cada una de ellas se expresará, fijadas a tal fin en la escritura de hipoteca objeto de dicho proceso, las siguientes fincas:

Primera.—Una casa sita en la población de Lominchar y su calle de San Sebastián, mitad de la señalada con el número uno, compuesta de pajar, bodega y patio, en una superficie aproximada de ciento ochenta y siete y medio metros cuadrados, y que linda: por su frente, o Sur, con la calle de su situación, por donde tiene su puerta de entrada; derecha, entrando, o Este, resto de la finca que se segrega, comprada hoy por don Julián Carrasco; izquierda, u Oeste, Gregorio Carrasco, y espalda, o Norte, otra de Manuel Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas en el tomo novecientos veinte, libro veintinueve de Lominchar, folio veintisiete, finca dos mil ciento treinta y seis, inscripción primera.

Sale a subasta en cuarenta mil pesetas.

Segunda.—Un corral, antes solar, en el pueblo de Lominchar, en la calle de San Sebastián, sin número de orden. Linda: por la derecha, entrando, u Oeste, casa de Luis Madrigal; izquierda, o Este, resto de la finca de que se segrega, hoy de don Julián Carrasco; espalda, o Sur, otra de Honorato González, y frente, o Norte, la calle de su situación. Mide una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al tomo novecientos veinte, libro veintinueve, folio veintinueve, finca dos mil ciento treinta y siete, inscripción primera.

Sale a subasta en dos mil pesetas.

Tercera.—Un olivar, al sitio del «Alarde», con siete olivas, en setenta y ocho estadales de cabida, o sean siete áreas treinta y dos centiáreas y setenta y tres decímetros cuadrados, y que linda: al Norte, con resto de la finca de que se segrega, de don Julián Carrasco; Sur, otro de Juana Carrasco; Este, otro de herederos de don Antonio Carrasco, y Oeste, herederos de Luis Carrasco. Inscrita en el mismo Registro, tomo novecientos veinte, libro veintinueve, folio treinta y cinco, finca dos mil ciento cuarenta, inscripción primera.

Sale a subasta en dos mil pesetas.

Cuarta.—Tierra en el camino de Cedillo, resto quedado de otra mayor de mil ochocientos setenta y cinco estadales de cabida, o sean una hectárea setenta y seis áreas diecinueve centiáreas. Linda: al Norte, con el camino de las Carretas y hoy también con parte vendida a Braulio Carrasco; Sur, Melchor Díaz; Este, camino de las Carretas y Melchor Díaz. Inscrita en dicho Registro, tomo ochocientos ochenta y siete, libro veintiocho, folio doscientos treinta y tres, finca dos mil ciento dieciséis, inscripción segunda.

Sale a subasta en ocho mil pesetas.

Quinta.—Tierra, hoy llamada «Las Cuarenta Fanegas», al sitio de «Las Longueras», de haber tres y media fanegas del marco de seiscientos estadales, o sean una hectárea noventa y siete áreas veintisiete centiáreas. Linda: al Norte, con resto de la finca de que se segregó, de doña Beatriz Carrasco; Sur, Martín Humanes; Este, el mismo, y Oeste, camino Real de Toledo. Inscrita en el expresado Registro, tomo novecientos veinte, libro veintinueve, folio trein-

representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Manuel Solís Lachica, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de ocho mil pesetas, en que ha sido tasado, un grupo de soldadura eléctrica, marca «Arco», de 3 HP, embargado al referido ejecutado.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de enero próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que el grupo que se subasta se halla en la casa número dieciséis de la calle de Eraso, de esta capital, donde podrá ser examinado por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.481)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en autos ejecutivos, promovidos por don José Miguel Quiroga Abarca y doña Gregoria González Traba, representados por el Procurador señor Gandarillas, contra doña Carmen Jiménez Uceda, sobre pago de pesetas, se anuncia por medio del presente la venta de nuevo por primera vez en pública subasta, por quiebra de la anterior, y por la cantidad de diez mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicha ejecutada, siguientes:

Una mesa de comedor, para seis cubiertos; un aparador, con vitrina en su parte superior; una mesa de despacho, corriente; dos sillas estilo español; una lámpara de cristal para doce luces; una mesita de centro, estilo español; un espejo de pared; un armario ropero de dos cuerpos, sin luna; un sillón tapizado; un comodín de madera de nogal, con cuatro cajones, tapa de cristal y un espejo; dos mesillas de noche, de madera; siete sillas tapizadas; un perchero, también de madera; un armario de cocina de dos cuerpos, de madera de pino; una máquina de coser, marca «Alfa», número 170.000, modelo 1954; una lavadora, marca «Marisa». Todo en deficiente estado.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de enero próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, calle de Jaime el Conquistador, número quince, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.485)

ne instalados los talleres de carpintería, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, mitad solar y el resto, talleres, con una renta de 1.100 pesetas mensuales.

Todo ello figura tasado en sesenta y seis mil pesetas, siendo su depositario don Robustiano Castaño Bonetas; haciéndose saber al rematante su obligación de permanecer explotando la misma industria durante un año como mínimo.

(C.—15.671)

Expediente núm. 1.386/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra José Sagasetta de Diego, con domicilio en Madrid, travesía de San Lorenzo, núm. 17.

Una balanza de resorte de cinco kilos de fuerza, núm. 601, núm. 4.606.

Tasada en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en travesía de San Lorenzo, número 1, siendo su depositaria doña Josefa Barajas Ruiz.

(C.—15.672)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día dieciséis de enero, a las diez y treinta horas de su mañana, anunciándose por medio de edictos, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de tasación, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 17 de diciembre de 1958.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del número trece, de los de esta capital, pende expediente promovido por don Rafael González Ubeda Ramírez, de esta vecindad, en súplica de que en su día se autorice para él y sus hijos María Teresa, María de la Concepción Guadalupe y Rafael González y Sánchez Pastor la unión de los dos primeros apellidos del solicitante «González-Ubeda» como si fuera uno solo, fundándose para ello en que por tales apellidos era ya conocido desde niño en sus estudios primarios y más tarde en la Universidad.

En su virtud y a tenor de lo que dispone el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil y de lo acordado en providencia del día de hoy, se publica cuanto queda expuesto a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.492)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos, promovidos por don Manuel Cantó Iniesta,

cuenta mil pesetas, haciéndose saber al rematante que deberá permanecer en los locales, y explotando la misma industria, como mínimo durante un año.

(C.—15.667)

Expediente núm. 58/58, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra Carlos Navarrete Rivera, de la calle Arango, 12, sobre pensión de viudedad:

Dos montacargas completos, 20.000 pesetas; una mezcladora, con motor acoplado de 2 HP, 11.000 pesetas; 3.000 kilos de madera de encofrar, 3.000 pesetas; 6.000 kilos de tablonés, 5.000 pesetas; seis carretillas con rueda de goma, 2.400 pesetas; 16 bórriquetas de hierro, 6.000 pesetas; ocho picos con mangos de madera, 175 pesetas, y 7 palas.

Todo ello figura tasado en cuarenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesetas, siendo su depositario judicial don Angel Gómez Rodríguez.

(C.—15.668)

Expediente núm. 195/58, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, contra Mateo Pérez Montero, de la calle del Aguila, 34, sobre pensión de jubilación:

Un grupo soldadura eléctrica, número 2.150, A. R. T. O. 150-14, 500 pesetas; derechos de traspaso del local bajo de la casa núm. 34 de la calle del Aguila, donde está instalado el taller de construcción de camas metálicas y niquelado, en una nave de 25 por 7 m., con una renta mensual de 540 pesetas, tasados en 65.500 pesetas, haciéndose saber al rematante su obligación de permanecer explotando la misma industria, como mínimo, durante un año.

(C.—15.669)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día dieciséis de enero, a las diez y treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 17 de diciembre de 1958.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, y en el término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados y tasados en los expedientes, y cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 773/57, a instancia de la Mutualidad Laboral del Comercio, contra Mantequerías El Sol, de la calle General Mola, 254, sobre premio de natalidad.

Una balanza «Berkel», de 10 kgs., pesetas 3.000; otra de marca «Mobba», de 3 kgs., 2.000 pesetas; un molino de café con motor acoplado, 3.000 pesetas; una bomba para aceite y su depósito de 100 litros, 1.000 pesetas.

Todo ello figura tasado en nueve mil pesetas, siendo su depositario judicial José García Méndez.

(C.—15.670)

Expediente núm. 265/57, seguido por la Mutualidad Laboral de la Madera, contra Robustiano Castaño, de la calle Infanta María Teresa, 7, sobre premio de nupcialidad.

Una máquina circular con barrena, con motor acoplado de 1 HP, 6.000 pesetas; una máquina de labrar de 25 cm., con motor de 1 HP, 10.000 pesetas; derechos de traspaso de los locales que tie-

ta y tres, finca número dos mil ciento treinta y nueve, inscripción primera.

Salé a subasta en dos mil pesetas.

Sexta.—Tierra al sitio «Perala Chica», de doscientos cuarenta estadales de cabida, o sean veintidós áreas cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, tierra de Pablo Carrasco; Sur, Braulio Carrasco; Este, Constantino Bravo, y Oeste, camino de los Carretilleros. Inscrita al tomo ochocientos ochenta y siete, libro veintiocho, folio cincuenta y cuatro vuelto, finca número dos mil cincuenta, inscripción segunda.

Salé a subasta en cuatro mil pesetas.

Séptima.—Y una tierra con seis olivas, al sitio Olivas del Carretero, de caber quinientos cuarenta estadales, o sean cincuenta áreas setenta y tres centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, y linda: al Norte, arroyo de la Muquera; Sur, parte de la finca de que se segregó, hoy de Julián Carrasco; Este, Enrique Prieto, y Oeste, parte de la finca de que se segregó, comprada por doña Beatriz Carrasco y doña Carmen Carrasco. Inscrita en el mismo Registro, al tomo novecientos veinte, libro veintinueve, folio treinta y siete, finca dos mil ciento cuarenta y uno, inscripción primera.

Salé a subasta en dos mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de enero próximo, a las once de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los indicados tipos; que no se admitirán posturas que no cubran los tipos referidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación mínima de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.482)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, con el número treinta, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Angel Diaz Bruno, representado por el Procurador doña Josefina de Azugaray, contra doña María García López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado requerir a la demandada para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas en los mismos, sitas en el término de Madrigal de las Altas Torres, provincia de Avila, y que son: Una tierra al monte y sitio del Picón, de catorce obradas y media; otra tierra del monte y sitio del Picón, de diez obradas; otra tierra al monte alto y sitio del Picón, de seis obradas y media; otra tierra al monte alto y sitio del Picón, de cinco mil quinientos estadales; otra tierra al monte alto, al Picón, de mil quinientos estadales, y una cuarta parte proindiviso y una tercera parte proindiviso de otra cuarta parte de una tierra al monte alto y Picón, de una hectárea

siete áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Todas cuyas fincas se encuentran inscritas en la Propiedad de Arévalo.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notific, digo, de requerimiento en forma a la demandada, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.487)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en representación de don Eusebio González Brea (el cual litiga en concepto de pobre), contra otros y los ignorados herederos de don Maximino Navarro Gamboa y doña Leandra Ponce Prieto, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en grado de apelación, se ha dictado por el Juzgado Superior la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Pedro Martín de Hijas-Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los autos de juicio de cognición a que este rollo se refiere, seguidos en el Juzgado municipal número dieciocho, entre partes: de la una, como demandante-apelado, don Eusebio González Brea, mayor de edad, casado, sin profesión especial, de esta vecindad, que tiene concedido el beneficio de pobreza, y de la otra, como demandados-apelantes, don Francisco Cubas Ponce, mayor de edad, casado, carpintero, y doña Alberta Ponce Prieto, mayor de edad, vecinos de Torrejón de Velasco, y los ignorados herederos de don Maximino Navarro Gamboa y doña Leandra Ponce Prieto, sobre rescisión de contrato de compra-venta,

Fallo

Que revocando, como revocamos, en todas sus partes, la sentencia dictada por el Juzgado inferior en el juicio de cognición a que este rollo se refiere, con fecha trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, debo desestimar y desestimo la demanda formulada a nombre de don Eusebio González Brea, absolviendo de la misma a los demandados don Francisco Cubas Ponce y doña Alberta Ponce Prieto y a los ignorados herederos de don Maximino Navarro Gamboa y doña Leandra Ponce Prieto, con expresa imposición de las costas de primera instancia a la parte demandante y sin hacer especial condena en ninguna de las partes por lo que se refiere a las del recurso.—Devuélvanse los autos originales al Juzgado municipal de donde proceden, con la oportuna carta-orden y testimonio de lo resuelto por este Juzgado, para su notificación a las partes y ejecución y cumplimiento de lo acordado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Maximino Navarro Gamboa y doña Leandra Ponce Prieto, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo, firmo y sello el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(C.—15.677)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado bajo el número quinientos treinta, de mil novecientos cincuenta y

ocho, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en representación de don Jesús Cosin García, mayor de edad, casado, médico, vecino de Madrid, Concha Espina, cuarenta y cinco, contra doña Ana María Curieses Velasco, mayor de edad, casada, asistida de su esposo y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, y contra doña Josefa Ajenjo Caballero, mayor de edad, asistida de su esposo si fuere casada y con domicilio en esta capital, plaza de Gabriel Miró, número ocho, tercero derecha, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero derecha de la casa número ocho de la plaza de Gabriel Miró, de esta capital, ha acordado se emplace a la demandada doña Ana María Curieses Velasco, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si no lo verifica, continuándose la sustanciación del proceso sin volver a citarla, sin perjuicio de lo que dispone el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de la citada demandada doña Ana María Curieses Velasco expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Martín.

(A.—12.491)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición núm. 103, de 1957, en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario del distrito del núm. 24, los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Martín Pascual Pascual, mayor de edad, de estado casado, de profesión agricultor, con domicilio en Madrid, calle de Miguel Arredondo, núm. 9, representado por el Procurador don Pedro Medina García Quijada y defendido por el Letrado por Alfredo Gil del Rio, y de la otra, como demandados, don Sergio Plaza, cuyo segundo apellido no consta, y don Félix Sanz del Amo, mayor de edad, de estado casado, de profesión transportista, vecino de esta jurisdicción, con domicilio en calle de María de los Angeles, núm. 10, el primero como conductor del camión de que es propietario el segundo como responsable civil subsidiario, ambos en estado de rebeldía, sobre reclamación de tres mil ochocientos veinte pesetas, intereses legales y costas...

Fallo

Que estimando la demanda del Procurador don Pedro Medina y García Quijada, en nombre y representación de don Martín Pascual Pascual, contra don Sergio Plaza y don Félix Sanz del Amo, debo de condenar y condeno a los demandados de referencia, al segundo de modo subsidiario, a abonar al primero la suma de tres mil ochocientos veinte pesetas, juntamente con intereses legales de esta cifra desde la interposición de la demanda, y a razón del cuatro por ciento anual, más las costas de este proceso, que expresamente impongo a dichos demandados. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado, en desconocido domicilio, don Sergio Plaza, expido el presente, para su

inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.489)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 613 del presente año, contra Cipriano Rodríguez García, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por hurto, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 14 de enero, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.690)

(B.—6.286)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 137 del presente año, contra Mateo Mayoral, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por daños, hoy en ejecución de sentencia, ha acordado se cite al inculcado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para que en el plazo de nueve días haga efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en dichos autos.

(G. C.—5.689)

(B.—6.285)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 659, de 1958, por daños.—Pedro Luis (Bonadei), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá el día 16 de enero, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.255)

VALDEPENAS

Rasco Fernández de Córdoba (Lauro), de treinta y dos años de edad, soltero, cantante, natural de Madrid, y vecino que dijo ser de dicha capital, con domicilio en la calle de Ayala, 156, en el cual ha resultado ser desconocido, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 9 de enero, a las once horas de su mañana, para asistir en concepto de denunciante y perjudicado a la celebración del juicio de faltas núm. 206, de 1958, que se sigue en el mismo por lesiones a aquél, contra Francisco Muñoz Coca, a cuyo acto habrá de acudir con los medios de prueba correspondiente.

(G. C.—5.541)

(B.—6.168)

GUADARRAMA

Ignorándose el paradero del súbdito belga Malschart Frit, A. P., se le cita de comparecencia ante este Juzgado para el día 26 de enero, y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir al juicio verbal de faltas por daños.

(G. C.—5.779)

(B.—6.366)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25